

---

SALLIQUELÓ, 16 DE JUNIO DE 2022

CONSIDERANDO:

La interrupción del transporte escolar en la localidad de Quenumá,

Que desde el día 6 de Mayo del corriente año, se vio afectado el servicio del transporte escolar de Quenumá.

Que este servicio resulta primordial para el traslado diario de 32 estudiantes de la zona rural de Quenumá.

Que la educación es un derecho esencial, por lo tanto los estudiantes deben concurrir al establecimiento todos los días de la semana.

Que fue un vehículo que se solicitó y que el gobierno provincial dio respuesta inmediata, no solo con el transporte sino los recursos para el chofer, combustible y reparaciones.

Que tanto la comunidad educativa, como los padres y la localidad de Quenumá celebraron la llegada de un transporte en óptimas condiciones el día 31 de Mayo del 2021

Que la falta del transporte no garantiza la presencialidad plena de los estudiantes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicítese al Presidente del Consejo Escolar, informe a este cuerpo deliberativo, los motivos por los cuales no se encuentra funcionando el transporte escolar de Quenumá.

**Artículo 2º.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 16 días del mes de junio de 2022

**COMUNICACIÓN N°15-22**

# Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*Las Malvinas sudargentinas*

---

**RAUL  
ARIEL SUCCURRO**

**O.**

**HERNANDEZ**

**SECRETARIO HCD  
PRESIDENTE HCD**